



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N°

300519

SANTA FE, "Cuna de la constitución Nacional",

18 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 01501-0049792-0 con agregado por cuerda floja N° 01501-0049791-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social gestiona aprobar el **SISTEMA PROTECCIONAL DE ASISTENCIA HABITACIONAL TRANSITORIA PARA ADULTOS**, de acuerdo a las características que se detallan en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo;

que dicho sistema tiene como objetivo atender las problemáticas de adultos mayores de ambos sexos que se encuentran en situación de calle u otras privaciones en materia habitacional, económica o de vulnerabilidad social, facilitando transitoriamente un albergue higiénico por períodos no mayores a las setenta y dos (72) horas, en tanto los organismos responsables con incumbencia específica en la atención de dichas problemáticas, ejecutan las acciones pertinentes, brindando por ese medio alojamiento y alimentación durante la transitoriedad y coordinando atención médica y multidisciplinaria;

que en primera instancia dicho sistema se implementará en las ciudades de Santa Fe -Departamento La Capital- y Rosario -Departamento homónimo- previéndose su posterior extensión a todo el territorio provincial;

que en virtud de lo expuesto también es necesario autorizar la ejecución del mismo en la ciudad de Santa Fe en el REFUGIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE sito en el Pabellón N° 20 del Hospital "Dr. G. Sayago" dependiente del Ministerio de Salud -según lo acordado por Resolución Conjunta N° 001328 del citado Ministerio y N° 000383 de este Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de junio de 2009- y en la ciudad de Rosario en el ALBERGUE SOCIAL ROSARIO, ubicado en el predio del Hogar de Ancianos "Jorge R. Rodríguez" dependiente de la mencionada Dirección Provincial de Adultos Mayores;

que a los fines de llevar adelante el referido sistema es menester asignar diferentes tareas a diversos agentes, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan,



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

como asimismo afectar a la señora Stella Maris Bellico al Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos, todo en conformidad al detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que forma parte de la presente resolución conjunta;

que asimismo es menester autorizar la apertura de dos (2) Cuentas Corrientes Oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., una de ellas con la denominación "Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional - 1ra. Circunscripción" y la otra "Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional - 2da. Circunscripción", asignando las responsabilidades inherentes al manejo de fondos de las mismas a los agentes que se detallan en la Planilla Anexa "C" la cual forma parte integrante de esta resolución conjunta;

que además resulta necesario autorizar a la Dirección Provincial de Adultos Mayores a afectar personal de diferentes servicios dependientes de la misma y previa verificación de la disponibilidad presupuestaria en la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a gestionar la incorporación de personal en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3202/05 y rectificatorios;

que por otro lado resulta necesario autorizar a la referida Dirección Provincial a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Social -DIPAES- dependiente del Ministerio de Salud a los fines de considerar la admisión al sistema que se pretende aprobar por el presente acto administrativo;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía han tomado intervención;

que lo actuado se diligencia conforme a lo instituido por el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 073/91 y lo dispuesto en el Artículo 13 del inciso a) de la Ley N° 8525; normas que establecen la libre disponibilidad funcional del Personal de la Administración Pública Provincial y su obligación de prestar servicios en el lugar que determine la autoridad habilitante y por la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado" y el Decreto N° 1387/09;

que por lo expuesto y lo estatuido por la Ley N° 12.817 y el Decreto N° 0102/07 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- ARTÍCULO 1º:** Aprobar el **SISTEMA PROTECCIONAL DE ASISTENCIA HABITACIONAL TRANSITORIA PARA ADULTOS**, de acuerdo a las características que se detallan en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 2º:** Autorizar la ejecución del referido sistema en la ciudad de Santa Fe en el REFUGIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE sito en el Pabellón N° 20 del Hospital "Dr. G. Sayago" dependiente del Ministerio de Salud -según lo acordado por Resolución Conjunta N° 001328 del citado Ministerio y N° 000383 de este Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de junio de 2009- y en la ciudad de Rosario en el ALBERGUE SOCIAL ROSARIO, ubicado en el predio del Hogar de Ancianos "Jorge R. Rodríguez" dependiente de la mencionada Dirección Provincial de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social.
- ARTÍCULO 3º:** Afectar a la señora **STELLA MARIS BELLICO** (Clase 1954 - M.I. N° 11.750.856 - C.U.I.L. N° 27-11750856-4) cuyos demás datos obran en la Planilla Anexa "B" que forma parte de la presente resolución conjunta al Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos.
- ARTÍCULO 4º:** Asignar en favor de los agentes mencionados en la citada Planilla Anexa "B", las tareas que en la citada planilla se detallan, sin perjuicio de las funciones que los mismos vienen desempeñando.
- ARTÍCULO 5º:** Autorizar la apertura de dos (2) Cuentas Corrientes Oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., una de ellas con la denominación "Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional - 1ra. Circunscripción" y la otra "Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional - 2da. Circunscripción".
- ARTÍCULO 6º:** Asignar la responsabilidades inherentes al manejo de fondos de las Cuentas Corrientes Oficiales cuya apertura se gestiona en el Artículo 5º de la presente resolución conjunta, a favor de las personas que se detallan en la Planilla Anexa "C" la cual forma parte integrante de la misma.
- ARTÍCULO 7º:** Dejar constancia que se deberá cumplimentar con lo estipulado en el Artículo 57 Inciso 1) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado" reglamentado por Decreto N° 1387/09.
- ARTÍCULO 8º:** Autorizar a la Dirección Provincial de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social a afectar personal de diferentes servicios dependientes de la misma y a gestionar la incorporación de personal en el marco de lo dispuesto por el Decreto




Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 3202/05 y rectificatorios, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria en la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 9º: Autorizar a la referida Dirección Provincial a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Social -DIPAES- dependiente del Ministerio de Salud a los fines de considerar la admisión al sistema que se aprueba por el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. PABLO G. FARIÁS
Ministro de Desarrollo Social
Pcia. de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLANILLA ANEXA "A"

SISTEMA PROTECCIONAL DE ASISTENCIA HABITACIONAL PARA ADULTOS

Dirección: Salta 3211/25 – Santa Fe – CP 3000 Provincia de Santa Fe

Teléfono: (0342) 4589451/52/53/54

E-mail:

Mendoza 1085 PB – Rosario – CP 2000 Provincia de Santa Fe

Teléfono (0341) 4721128

Institución Responsable

Dirección Provincial de Adultos Mayores – Ministerio de Desarrollo Social

Coordinación

Director Provincial de Adultos Mayores

Dirección General de Coordinación Social

Secretaría Administrativa

Fuente de Financiamiento

Recursos Provinciales aprobados por la Ley de Presupuesto vigente.

Objetivos

Atender las problemáticas de adultos mayores que se encuentran en situación de calle u otras privaciones en materia habitacional, económicas o de vulnerabilidad social.

Bienes y/o servicios que brinda

Facilitar transitoriamente un albergue higiénico y transitorio por períodos no mayores a setenta y dos (72) horas, solo prorrogables con autorización de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, en tanto los Organismos Responsables con incumbencia específica en la atención de dichas problemáticas, ejecutan las acciones pertinentes, brindando alojamiento y alimentación durante la transitoriedad y coordinando atención médica y atención multidisciplinaria. En el marco de la vulnerabilidad social, talleres de recreación de esparcimiento para adultos mayores en riesgo.

Población Beneficiaria

Personas adultas de ambos sexos, con privaciones materiales y económicas. Se autoriza el ingreso de adultos con menores a cargo por expresa indicación de la citada Dirección Provincial.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Localización

Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. Primera instancia en las ciudades de Santa Fe -Departamento La Capital- y Rosario -Departamento homónimo-.

Modalidad de ejecución

El Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección Provincial de Adultos Mayores implementa el sistema en el marco de la Atención Integral en Hogares de Ancianos dependientes de la citada Dirección Provincial.

Requisitos de accesibilidad

Presentar la siguiente documentación:

- Presentar problemáticas específicas de situación de calle u otras privaciones en materia habitacional, económica o de vulnerabilidad social, debidamente acreditadas con intervención de Profesionales del Servicio Social de Organismo Público.
- Intervención de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Social -D.I.P.A.E.S.- por intermedio del médico evaluador previo a considerar la admisión. Deberá considerar inclusive ante presentaciones espontáneas en las sedes de implementación del Sistema.
- Intervención de la Dirección Provincial de Adultos Mayores y/o Servicio Social de la D.I.P.A.M..
- Contar con DNI o documento que acredite identidad y fecha de nacimiento. En caso de ser indocumentado con intervención del organismo del Ministerio de Justicia que corresponda.
- Confeccionar la correspondiente ficha de admisión.

AF



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLANILLA ANEXA "B"

Apellido y Nombre	Clase	M.I. - C.U.I.L.	Situación de Revista	Funciones
ANALÍA VERÓNICA MEINARDI	1970	21.691.723 27-21691723-0	Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Acción Social, Categoría 03 del Agrup. Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, con funciones de Jefa de Servicio Social de la Dirección Provincial de referencia.	Conducción Técnica Administrativa del Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos -1ra. Circunscripción-
AMALIA ISABEL ARREGUI	1946	5.435.932 27-05435932-8	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 04 del Agrup. Administrativo del Escalafón en vigencia, con funciones de Supervisora de Hogares Oficiales de dicha dependencia.	Conducción Administrativa del Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos -1ra. Circunscripción-
BIBIANA BEATRIZ GORDILLO	1953	10.865.682 23-10865682-4	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 04 del Agrup. Administrativo del Escalafón en vigencia, con funciones de Jefa de División Asistencia Técnica de la misma Dirección Provincial.	Conducción Técnica Administrativa del Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos -2da. Circunscripción-



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Apellido y Nombre	Clase	M.I. - C.U.I.L.	Situación de Revista	Funciones
STELLA MARIS BELLICO	1954	11.750.856 27-11750856-4	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 02 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, con funciones de Aux. de Economato en el Hogar de Ancianos "Jorge R. Rodríguez" dependiente de la mencionada Dirección Provincial.	Responsabilidad Operativa del Sistema Proteccional de Asistencia Habitacional Transitoria para Adultos -2da. Circunscripción-



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLANILLA ANEXA "C"

Responsabilidades inherentes al manejo de fondos de las Cuentas Corrientes Oficiales

Cuenta Corriente	Resp. Manejo de Fondos	Clase	M.I. - C.U.I.L.	Situación de Revista
Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional -1ra. Circunscripción-	Firma indistinta de Diego Alejandro Preziuso y/o	1970	21.808.815 20-21808815-6	Director Provincial de Adultos Mayores, según Decreto N° 0103/07
	Myriam de los Milagros Salva	1952	10.316.169 27-10316169-5	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 06 del Agrup. Administrativo del Escalafón en vigencia, con funciones de Directora General de Programación y Coordinación de Servicios de dicha Dirección Provincial, subrogando Categoría 9 del mismo agrupamiento.
	En forma conjunta e indistinta con las señoras Amalia Isabel Arregui	1953	10.865.682 23-10865682-4	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 04 del Agrup. Administrativo, con funciones de Supervisora de Hogares Oficiales de dicha dependencia.

AR



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

	y/o Analia Verónica Meinardi	1970	21.691.723 27-21691723-0	Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Acción Social, Categoría 03 del Agrup. Hospitalario-Asistencial, con funciones de jefa de Servicio Social de la Dirección Provincial de referencia.
Dirección Provincial de Adultos Mayores - Sistema Proteccional -2da. Circunscripción-	Firma indistinta de Diego Alejandro Preziuso	1970	21.808.815 20-21808815-6	Director Provincial de Adultos Mayores, según Decreto N° 0103/07
	y/o Myriam de los Milagros Salva	1952	10.316.169 27-10316169-5	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 06 del Agrup. Administrativo, con funciones de Directora General de Programación y Coordinación de Servicios de dicha Dirección Provincial, subrogando Categoría 9 del mismo agrupamiento.
	En forma conjunta e indistinta con las señoras Bibiana Beatriz Gordillo	1953	10.865.682 23-10865682-4	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 04 del Agrup. Administrativo, con funciones de Jefa de División Asistencia Técnica de la misma Dirección Provincial.

CF



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

	y/o Stella Maris Bellico	1954	11.750.856 27-11750856-4	Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, Categoría 02 del Agrup. Hospitalario-Asistencial, con funciones de Aux. de Economato en el Hogar de Ancianos "Jorge R. Rodríguez" dependiente de la mencionada Dirección Provincial.
--	--	------	-----------------------------	---

CF